

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

En los autos que bajo el número 381/03 se tramitan ante esta Sección seguido a instancia del Sr. Abogado del Estado contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 07-03-02 recaída en el recurso R.G 379/99-RS 769-99, RG 5613/99 y RS 429/90, se ha acordado la publicación del presente, para que en el plazo de quince días se puedan personar quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución impugnada.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—La Secretaria judicial D.^a María Luisa Hernández Abascal.—12.975.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

La Ilustrísima Señora Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia n.º siete de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el N.º 00158/2003 LJ se sigue expediente de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Daniel Gómez Álvarez, sobre declaración de fallecimiento de su esposa Doña Purificación Ares Ramos, nacida en A Coruña el día 2 de septiembre de 1922, hija de Andrés Ares y Obdulia Ramos Suárez, sin profesión especial y vecina de A Coruña, con último domicilio conocido en calle San Sebastián, 7-6.º, que se ausentó de éste en fecha 15 de octubre de 1997, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2042 de la LEC la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que conste y su publicación con intervalo de quince días en el BOE, Diario Marca y El Ideal Gallego, expido y firmo el presente.

A Coruña, 2 de abril de 2003.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.185.

1.ª 14-4-2003

BARAKALDO

Edicto

Doña Leonor Fernández Benito, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27/03 se sigue a instancia de Alfredo Arnaiz Murias expediente para la declaración de fallecimiento de

Bruno Arnaiz Gómez, natural de Quintanilla Rucandio (Cantabria), de 103 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Santurce, no teniéndose de él noticias desde el año 1939, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barakaldo (Bizkaia), 7 de febrero de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—10.812.
y 2.ª 14-4-2003

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario en Sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona,

Por medio del presente hago saber:

Que a solicitud del Procurador D. Rafael Ros Fernández, se sigue en este Juzgado juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad Comercial de Productos no Férricos, S.A., bajo el número 219/03-4 de autos, la cual ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, retrotrayéndose los efectos de dicha declaración al día 1 de diciembre de 2002, y habiéndose nombrado Comisario a D.^a Montserrat Cecilia Vallejo, con domicilio en Barcelona, Av. Diagonal, núm. 418, 2.º, 1.ª, y Depositario a D. Jordi Safons Vilanova, con domicilio en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 682, 4.º, 7.ª Se requiere a cuantas personas tengan en su poder bienes de pertenencia a la quebrada para que lo manifiesten a la Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, previéndoles que si adeudan cantidades a la quebrada las paguen al Depositario y posteriormente a los señores Síndicos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, no quedarán descargados de la obligación. Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, y la retención de la correspondencia.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Barcelona a 21 de marzo de 2003.

Barcelona, 21 de marzo de 2003.—EL Secretario, Don Eduardo Gómez López.—12.475.

MADRID

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Quiebra Voluntaria a instancias de Sportal Spain sociedad unipersonal con el número 102 de 2002

en los cuales se ha dictado auto de esa fecha cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva: Acuerdo: Archívese el presente procedimiento de Quiebra Voluntaria, así como la de todas sus piezas instada por el Procurador Don Javier Zabala Falcó en nombre de la entidad Sportal Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (en liquidación) por carencia de activo, mientras no aparezcan bienes susceptibles de ocupación.

Lo manda y firma la ilustrísima señora doña María José García Juanes Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a todas las partes interesadas a los efectos prevenidos legalmente expido el presente.

Madrid, 9 de septiembre de 2002.—El/La Secretario.—13.384.

MADRID

Edicto

D.^a M.^a Victoria García Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 03718/2002-5 D,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de D.^a Juliana Lorente Torres, se siguen autos de declaración de fallecimiento de D. Manuel N. Triguero Rodríguez, nacido en La Carolina (Jaén), el día 18 de septiembre de 1921, hijo de Manuel y M.^a Josefa, cuyo último domicilio fue en Borja, número 5, y con Documento Nacional de Identidad número 1.723.528. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario Judicial.—13.267.
1.ª 14-4-2003

MADRID

Edicto

Don Miguel Mollinero García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente 1233/02 se ha tenido por solicitada por providencia de esta fecha la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad «Campo Sangil, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Triana, 4, y dedicada como comerciante a la planificación, gestión y realización de todo tipo de edificaciones ya sean individuales o aisladas o de conjunto.